ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACION Y FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS TERRITORIALES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

La necesidad que se busca satisfacer mediante este proceso de contratación está profundamente enraizada en los principios constitucionales de Colombia, que establecen al país como un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista. En este marco, la participación ciudadana se reconoce como un derecho fundamental y una obligación estatal, siendo esencial para garantizar la transparencia, el control social y la incidencia de la ciudadanía en la gestión pública.

Actualmente, el Distrito de Barranquilla carece de un Consejo Distrital de Participación Ciudadana, lo que ha generado una dispersión de esfuerzos comunitarios, debilidad en la articulación interinstitucional y limitaciones en los mecanismos de control social. Aunque existen instancias como juntas de acción comunal y colectivos ciudadanos, estas operan de forma fragmentada y sin una instancia unificada de representación.

La creación del Consejo responde a una obligación legal establecida en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, que exige a los distritos de categoría especial conformar un Consejo Distrital como máxima instancia consultiva y de coordinación de la política pública de participación. Este órgano debe liderar el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, articulando instancias sectoriales, territoriales y poblacionales.

Además, el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel” establece como prioridad el fortalecimiento de la participación ciudadana y la acción comunal. La Oficina de Participación Ciudadana, como instancia institucional encargada, tiene la responsabilidad de promover y consolidar estos procesos desde los territorios.

La necesidad también se fundamenta en la baja participación ciudadana en la gestión pública, atribuida al desconocimiento de los mecanismos de participación, falta de procesos formativos y desconfianza institucional. Esta situación limita la incidencia ciudadana en la toma de decisiones, debilitando el control social y el desarrollo territorial.

Por tanto, se propone la celebración de un Convenio de Asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, conforme al Decreto 092 de 2017, para construir y poner en marcha el Consejo Distrital de Participación Ciudadana. Este convenio permitirá:

- Cumplir con la obligación legal de conformar el Consejo.
- Fortalecer la institucionalidad y la participación ciudadana.
- Optimizar el uso de recursos públicos.
- Generar confianza en la ciudadanía.
- Articular los esfuerzos comunitarios con la administración distrital.

El Consejo será una instancia plural, con representación de diversos sectores sociales, incluyendo víctimas, mujeres, comunidades indígenas, LGTBIQ+, adultos mayores, personas con discapacidad, juventudes, ONG, sindicatos, Juntas Administradoras Locales, entre otros.

Finalmente, el proyecto busca impactar a toda la población del Distrito (más de 1.3 millones de habitantes), promoviendo una participación activa y efectiva en los asuntos públicos, y consolidando un canal institucional para el ejercicio del control social y la incidencia en la gestión pública.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal temporal
2	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

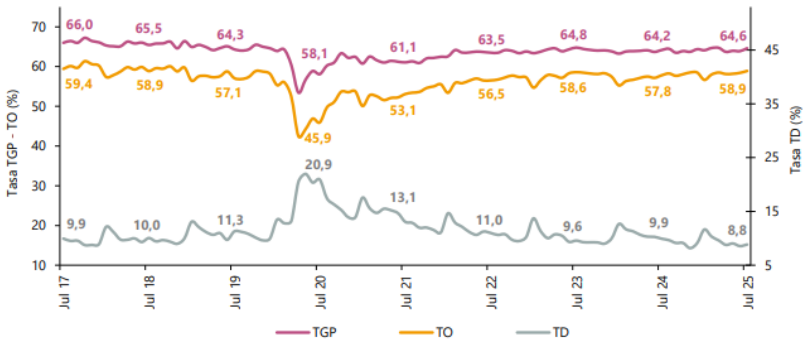
II. ANALISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf (29 de agosto de 2025).

Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2025

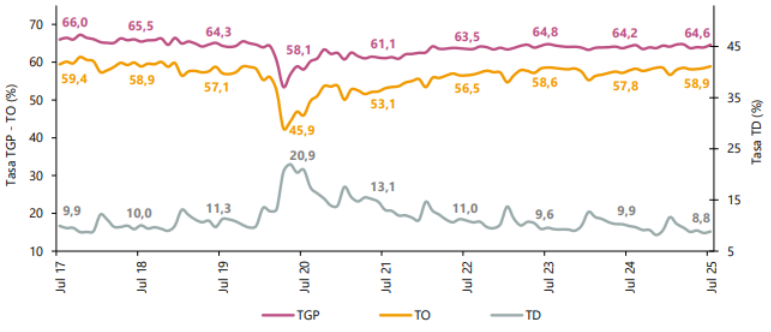
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

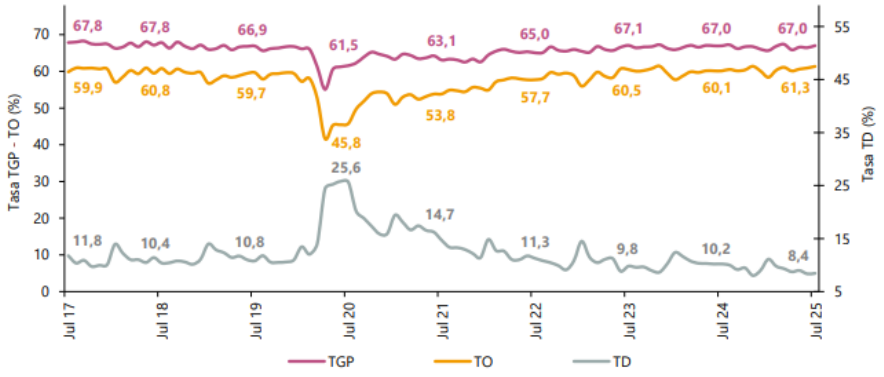
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2017 - 2025)



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)
MAYO 2025

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2025.pdf (15 de julio de 2025)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025ᵖ / mayo 2024



EVOLUCION GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MAYO 2025P / AMAYO 2024)

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025P / mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,9	17,5	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	12,3	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	9,8	0,3	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-3,6	-1,2	2,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5	-5,6	19,5	2,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,4	18,8	0,0	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-0,2	1,3	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	10,7	-1,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,7	16,6	-1,2	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	4,6	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,0	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,4	15,3	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	0,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	16,3	0,0	4,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	6,5	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,9	0,7	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	2,8	1,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,4	1,2	0,7	-0,5

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MAYO 2025P / MAYO 2024)

En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025P / mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,5	2,4	0,5	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,0	-0,5	1,6	-2,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	2,4	-2,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-2,0	-2,9	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	1,1	-1,8	1,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9	-2,2	-0,3	0,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,0	-3,2	-0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,8	-0,9	-0,7	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,4	0,3	0,9	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-5,7	-2,1	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,9	1,2	-4,9	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,8	-1,2	-0,4	0,1	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,3	0,8	-3,0	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,0	-1,2	7,0	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,9	-0,6	-0,8	0,0	-0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,2	-1,8	1,3	-1,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,6	1,3	0,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,6	-0,6	0,7	-0,7	--

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MAYO 2025P / MAYO 2024)

En mayo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025P / mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,6	5,1	3,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	7,8	4,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,6	6,7	3,9	--
J	División 58	Actividades de edición	6,0	4,1	1,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,7	4,6	-0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,5	2,0	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,6	6,6	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,6	2,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	4,4	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	5,4	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	5,9	7,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	3,8	3,0	2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5	5,8	2,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1	3,0	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	0,9	0,8	5,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	3,6	2,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,1	3,5	3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	6,4	4,0	--

III. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACION Y FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS TERRITORIALES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".***

A través de la unión de esfuerzos entre el DISTRITO y el ASOCIADO, las partes buscarán fortalecer la Participación Ciudadana en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la promoción de espacios de participación ciudadana y el fortalecimiento de instancias territoriales, mediante la conformación, instalación, reglamentación y operatividad del Consejo Distrital de Participación Ciudadana de Barranquilla, como instancia de representación plural y de concertación entre la ciudadanía organizada y la administración distrital***.***

Por ello, de manera común se han trazado los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Concentrar esfuerzos comunes en la creación, reglamentación y fortalecimiento del Proceso Participativo Interinstitucional y comunitaria a través del Consejo de Participación Ciudadana de Barranquilla, como instancias permanentes de articulación y concertación para impulsar el desarrollo comunitario y social en el Distrito.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Constituir, en cumplimiento a disposición Legal, el Consejo de Participación Ciudadana de Barranquilla como órgano de representación plural y democrática de los actores sociales y comunitarios.

- Garantizar la articulación efectiva entre las dependencias distritales y las instancias ciudadanas de participación, garantizando una comunicación estratégica.

- Realizar seguimiento, evaluación y ajustes a las instancias creadas, aplicando un enfoque de mejora continua bajo el ciclo PHVA.

POBLACION BENEFICIARIA

El proyecto buscará impactar alrededor de 1.342.818 ciudadanos, pues se beneficiarán todos y cada uno de habitantes del Distrito de Barranquilla reunidos en las cinco (5) localidades toda vez que se pretende el fortalecimiento de la Participación Ciudadana a través de la conformación del Consejo de Participación Ciudadana Distrital con plena representación de todos los sectores involucrados en la actividad social a nivel Local.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

El proyecto se ejecutará en tres fases, siguiendo la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) y gestionando integralmente las áreas de alcance, tiempo, costo, calidad, riesgos, comunicaciones y recursos para asegurar su éxito.

FASE 1: PREPARACIÓN Y DISEÑO

Esta fase se centra en la planificación exhaustiva y el diseño de la estructura del proyecto. El objetivo es sentar las bases normativas, metodológicas y operativas que guiarán la creación de las instancias.

Actividades:

- Análisis y Mapeo de Actores Clave: Se realizará una investigación para identificar y clasificar a todas las dependencias distritales relevantes, así como a las organizaciones sociales, comunitarias y poblacionales de Barranquilla.
- Elaboración de la Propuesta Normativa y Metodológica: Se diseñará la ruta para la conformación de la instancia del consejo de participación ciudadana.

- Diseño de la Estrategia de Comunicación y Campaña de Difusión: Se definirá el plan de contenidos, los mensajes clave y los canales (redes sociales, medios digitales, etc.) para promocionar los espacios de participación.

- Diseño del Plan Detallado de Ejecución: Se creará un plan de trabajo detallado con cronogramas específicos, asignación de responsabilidades, presupuesto desglosado y una matriz de riesgos con sus respectivas estrategias de mitigación.

Entregables:

- ✓ Documento de Mapeo de Actores y Marco Normativo.
- ✓ Propuesta Metodológica y Normativa.
- ✓ Propuesta de Estrategia de Comunicación y Plan de Campaña Digital.
- ✓ Plan Detallado de Ejecución.

FASE 2: CONFORMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

En esta fase se materializa la creación de las instancias de participación. La E.S.A.L velará por la ejecución común de las actividades, garantizando el apoyo logístico y la implementación de la campaña de comunicación.

Actividades:

- Convocatoria y Comunicación Estratégica: Se enviarán comunicaciones formales a las entidades y organizaciones identificadas en la Fase 1, invitándolas a participar en el acto de instalación.
- Gestión del Apoyo Logístico: La Fundación se encargará de coordinar la logística de los eventos de instalación, incluyendo la reserva de salones, la gestión de equipos audiovisuales, la provisión de refrigerios y la preparación de los materiales de trabajo.
- Implementación de la Campaña de Difusión: Se ejecutarán las acciones de la campaña en redes sociales, creando y publicando piezas gráficas, textos y videos para promover los eventos y generar expectativa.
- Instalación Formal y Aprobación de Reglamentos: Se llevarán a cabo los actos protocolarios de constitución del Consejo de Participación Ciudadana, donde los miembros aprobarán su respectivo reglamento.
- Sesiones de Trabajo Iniciales: Se facilitarán las primeras reuniones de trabajo para que las instancias definan sus agendas, prioridades y el calendario de sesiones para el resto del año.

Entregables:

- ✓ Acta de Instalación.
- ✓ Reglamentos Internos Aprobados.
- ✓ Informe de resultados de la campaña de comunicación (métricas, alcance, interacciones).
- ✓ Agendas de Trabajo Iniciales.
- ✓ Registro de Apoyo Logístico (listas de asistencia, registro fotográfico, etc.)

FASE 3: CONSOLIDACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

La fase final se enfoca en el seguimiento, la evaluación y la planificación de la sostenibilidad a largo plazo. Se aplicará el ciclo PHVA para asegurar que las instancias funcionen correctamente y se realicen los ajustes necesarios.

Actividades:

- Monitoreo y Seguimiento: Se hará un monitoreo continuo de las primeras sesiones de trabajo para evaluar el nivel de participación, la fluidez de la comunicación y el cumplimiento de los acuerdos establecidos.
- Evaluación del Funcionamiento: Se aplicarán herramientas de evaluación para medir el desempeño inicial de las instancias y detectar oportunidades de mejora.
- Recopilación de Lecciones Aprendidas: Se sistematizarán los aprendizajes obtenidos durante el proceso de conformación y las primeras sesiones, identificando retos y buenas prácticas.
- Difusión de Resultados y Cierre del Proyecto: La campaña de comunicación continuará para difundir los logros del proyecto y las lecciones aprendidas.
- Propuesta de Sostenibilidad: Se elaborará un documento estratégico con recomendaciones para el Distrito de Barranquilla, que garantice la continuidad y el fortalecimiento del Consejo.

Entregables:

- ✓ Informe de Monitoreo y Evaluación.
- ✓ Documento de Lecciones Aprendidas.
- ✓ Propuesta de Sostenibilidad.

RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Consejo de Participación Ciudadana de Barranquilla conformado con representación plural.
- ✓ Campaña de difusión en redes sociales implementada con éxito.
- ✓ Actas, reglamentos internos y agendas de trabajo adoptadas por las instancias.
- ✓ Estrategia de articulación institucional y ciudadana implementada.
- ✓ Documento de lecciones aprendidas y propuesta de sostenibilidad para el funcionamiento a largo plazo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Coordinar con la Oficina de Participación Ciudadana el diseño de la ruta metodológica y normativa para la conformación del Consejo Distrital de Participación Ciudadana, incluyendo borradores de reglamento interno, criterios de convocatoria y protocolos de funcionamiento.
2. Delinear y ejecutar las convocatorias a organizaciones sociales, comunitarias y poblacionales, garantizando pluralidad, inclusión y transparencia en el proceso.
3. Diseñar e implementar la estrategia de comunicación y difusión del proceso, mediante piezas gráficas, contenidos digitales, campañas en redes sociales y medios comunitarios, asegurando amplia cobertura y visibilidad de la convocatoria y de los

resultados.

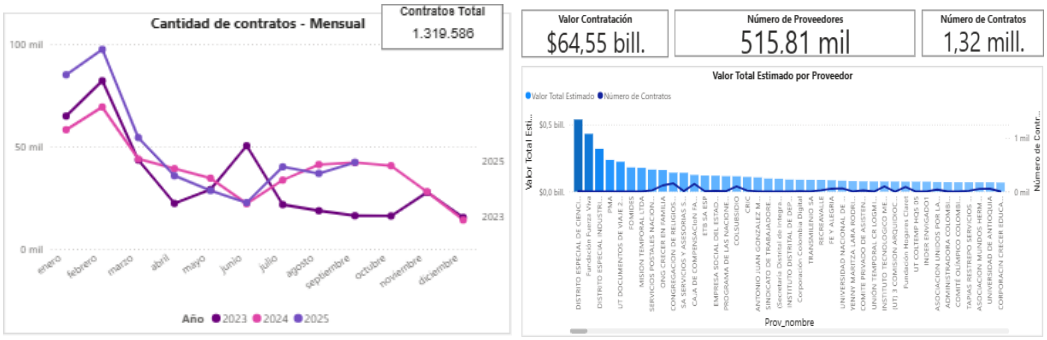
4. Organizar y garantizar el desarrollo de los actos de instalación y las primeras sesiones del Consejo, disponiendo de espacios adecuados, equipos audiovisuales, materiales de trabajo, refrigerios y registros (actas, memorias, listas de asistencia, registro fotográfico y audiovisual).
5. Elaborar y entregar informes técnicos periódicos al supervisor designado por el Distrito, con el detalle de actividades ejecutadas, métricas de convocatoria, indicadores de participación y avances logrados.
6. Sistematizar aprendizajes y buenas prácticas del proceso de conformación del Consejo, y entregar un documento de sostenibilidad que contenga recomendaciones para su fortalecimiento y permanencia en el tiempo.

EXPERIENCIA

Acreditar mínimo tres (3) convenios y/o contratos, ejecutados en relación con procesos de formación y/o intervención de organizaciones sociales y/o afines, cuyo valor sumado sea igual o superior al aporte del Distrito en el presente proyecto.

V. ESTUDIO DE LA OFERTA[1]

Durante 2023-2025 se celebraron a nivel nacional, un total de 1.32 millones contratos relacionados con el código de naciones unidas descrito en el presente análisis:



IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023-2025 se han celebrado a nivel Regional 1.32 millones contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:



[1] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores:

N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
CD-24-2025-5405	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDAS A ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS QUE IMPACTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	1.428.571.000 COP

V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del proyecto corresponde a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($571.399.000),** distribuidos de la siguiente manera**.**

- El asociado realizará un aporte del treinta por ciento (30%) equivalente a la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($171.419.700)**
- El DISTRITO, ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA realizará un aporte del setenta por ciento (70%) equivalente a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($399.979.300).**

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El Artículo 96 de la ley 489 de 1998, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5:

“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, permite la asociación con una Entidad privada sin ánimo de lucro interesada en coadyuvar el alcance de los propósitos misionales del Distrito en la materia y que se encuentre dispuesta a comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción mínima del 30% del valor total del proyecto en

dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad.

De acuerdo con esto, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en su primer inciso menciona que este proceso de contratación no se encuentra sujeto a competencia: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.”

Que el consejo de estado a través de sentencias ha señalado que los convenios de asociación fueron previstos para permitir la participación efectiva de las entidades y los particulares en “el desarrollo conjunto de actividades” que se vinculen con un fin o función estatal. De esta forma, se exige que el convenio determine con precisión los aportes y las obligaciones de cada parte, así como la forma de coordinación entre ambas. Entonces, la exigencia legal de pactar estos aspectos permite comprender que la participación debe estar acompañada de la entrega de aportes por cada uno de los interesados, vale resaltar que el aporte del privado se enmarcaría dentro de las obligaciones que le son propias en virtud de su función social. Las partes deben conjuntamente desarrollar las actividades establecidas en el convenio. De ahí que sea indispensable concebir los mecanismos de coordinación, los que solo se explican desde la necesidad de adelantar simultánea o sucesivamente tareas para alcanzar la finalidad propuesta.

Con la suscripción de un Convenio de Asociación, se da cumplimiento a postulados y principios de la contratación estatal como la Economía, Celeridad, Eficacia y Eficiencia, y adicionalmente se puede lograr ventajas económicas y financieras para la entidad al estructurar el convenio de asociación de forma conjunta e integrada, donde existe un aporte por parte de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL, con el cual se cofinancian los recursos aportados por el Distrito de Barranquilla.

La asociación que se pretende entablar se sustenta en la necesidad de construir un proceso con la colaboración, apoyo y unión de esfuerzos de varios actores que de manera comprometida quieran y estén en condiciones de aportar su conocimiento y experiencia técnica en el marco de la implementación de un proyecto donde las actividades a realizar se ajustan con las políticas establecidas en el Distrito, apuesta a las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Territorial y se enmarca dentro en las funciones asignadas a dependencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente se enmarca en lo descrito de un convenio de asociación, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en septiembre 2025



Roxana Alvarez Vega
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito